

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

4604

SANTIAGO, 11 JUL 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°3.496, de 28 de julio de 2023, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada "AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES LIMITADA", cuya Representante Legal es doña Nancy Angélica Nadeau Abarca, la que se encuentra inscrita bajo el N°19 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- **3)** La presentación, vía correo electrónico, de fecha 9 de febrero de 2024, de la Representante Legal de la entidad, en la que informa el cambio de domicilio de la Entidad Acreditadora y de los teléfonos de contacto;
- **4)** El Memorándum IP/N°141, de 3 de julio de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Andrea Aguayo Ibáñez;

CONSIDERANDO:

- **1°.-** Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por la Entidad Acreditadora el cambio de domicilio a calle Sucre N°2.544, Oficina 37, de la comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana; además, del cambio de teléfonos de contacto a los números N°+56996397561 +56223418212, anexo 10.
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES LIMITADA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nueva dirección el de calle Sucre N°2.544, Oficina 37, de la comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana; además, del cambio de teléfonos de contacto a los números +56996397561 y +56223418212, anexo 10.
- **2º PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.
- **3º AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora, "**AUSUS SUM MANAGEMENT CONSULTORES LIMITADA"**, mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.
- 4º AGRÉGUENSE los nuevos antecedentes al expediente de la Entidad.
- 5º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal de la Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo